MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 08:15 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Oscar Feliciano López Tintel, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Javier Verón Medina, Jefe de Presupuesto y el Arq. Fernando Arévalo, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID 376.309

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL - RUC 80047524-0

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas evaluables, se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 10 de fecha 07/03/2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia del oferente.	CUMPLE

El oferente CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Fernando Arévalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
ASESORIA JURIDICA
OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL: Eduardo Maidana Ortiz - C.I. N°: 1.069.522 – Andrea Lovera de Maidana Ortiz - C.I. N°: 1.260.241

El oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL & cumple debidamente el presente punto.

3) Observaciones del Acta de Apertura

No se registraron observaciones en el Acta de Aperturas.

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA

5) Solicitud de documentaciones formales

No ha sido necesario el requerimiento de documentaciones formales a la firma oferente.

6) Corrección de los errores aritméticos

La oferta del oferente no presenta errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	Gs. 40.000.0000

8) Aplicación de Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia ya que corresponde a la única oferta participante.

9) Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC

Se selecciona la única oferta participante correspondiente a la firma CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL para su análisis de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	702.843.680	44.152.783	80.963.135	275.986.533	**23,7**
Pasivo Corriente	11.806.680	13.927.397	9.090.023	11.608.033	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	11.806.680	133.929.468	28.702.594	58.146.247	**0,04**
Activo Total	1.156.250.119	1.479.216.145	1.542.104.022	1.392.523.428	

Coeficientes	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Coeficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

b) Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL
-Declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación	CUMPLE
- Presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	CUMPLE

c) Experiencia

Capacidad Técnica	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas, en la comercialización de SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos 05 años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).	CUMPLE

11) Análisis de los precios ofertados

				Precio referencial		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURÍDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

1	**Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal**	**Unidad Medida Global**	**10**	**4.000.000**	**40.000.000**	**4.000.000**	**40.000.000**	**0,00**

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 260 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID 376.309, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 ""**"Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID 376.309, a la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL con RUC 80047524-0** por un monto total de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).**

La recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 que establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse*

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de marzo del año dos mil veinte a las 10:00 horas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abg. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Arq. Fernando Arévalo
Director de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....Luis Verón.....
Luis Javier Verón Medina
Jefe de Presupuesto
Miembro de Comité de Evaluación